

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION N° 03-2015

Comayagua, 29 de Enero del 2015

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de recursos financieros.

CONSIDERANDO: La solicitud de licencia no remunerada presentada por Martha Alejandrina Urbizo Martínez, en calidad de Administradora, por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del 2015, misma que ha sido aprobada.

CONSIDERANDO: Que la institución demanda de agilidad y diligencia en la administración y ejecución de recursos financieros (fondos nacionales, propios y donación), recursos humanos y materiales.

POR TANTO RESUELVE:

1. Asignar en funciones al cargo de Administradora a la P.M. Karla Patricia Gómez Vallecillo, por lo que deberá presentar la fianza de fidelidad, registrar las firmas en las cuentas de cheques aperturadas a nombre del CENET, habilitación de los usuarios correspondientes en el SIAFI y registro de firma en las Instituciones que amerite.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

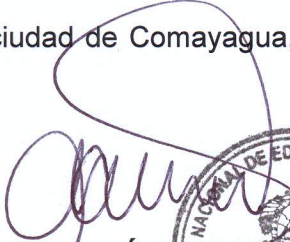


SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

2. Asignarle además de las funciones que desempeña como Encargada de Proveeduría y Bienes Nacionales las funciones de Tesorera a la Licenciada Nery Trinidad Andino Zepeda.
3. Asignarle además de las funciones que desempeña como Contador y Encargado de Presupuesto las funciones de Coordinador de la Unidad de Finanzas al P.M. Alexander Rodríguez Maldonado.
4. Dejar sin valor y efecto la Resolución No. 01-2014 en lo que refiere a la empleada Karla Patricia Gómez Vallecillo.
5. Los movimientos de personal antes descritos serán efectivos en el período comprendido del 1 al 28 de febrero del 2015.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Jefes de Programa
Auditoría Interna
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn